PROYECTO DE LEY QUE REFORMA LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LA REPÚBLICA INTRODUCIENDO UNA DISPOSICIÓN TRANSITORIA QUE LES CONDONA LA DEUDA CON EL ESTADO A LOS USUARIOS DEL CRÉDITO CON AVAL DEL ESTADO QUE HAYAN SIDO DECLARADOS CON DISCAPACIDAD

H. Diputado Víctor Pino Fuentes

3 de Noviembre del 2023

I. PREÁMBULO

El presente proyecto de reforma constitucional, impulsado por el H. Diputado Víctor Pino Fuentes, tiene como objetivo condonar la deuda con el estado a los usuarios del crédito con aval del estado a los usuarios del crédito con aval del estado que hayan sido declarados con discapacidad, con la finalidad de liberar de esta carga, con relación a la dificultad de encontrar empleo debido a su condición.

II. CONSIDERANDO:

Es una realidad que nuestro país está en constantes búsquedas por fomentar la inclusión de personas con capacidades diferentes, estableciendo diferentes programas de integración a nivel educacional, como lo es el programa PIE en la educación escolar, y promoviendo leyes como la ley 21015, además de muchos beneficios y subsidios entregados por Senadis, que ciertamente vienen en ayudar

OFICINA VIRTUAL
CHILE
03-11-2023
15:27

a que la formación y preparación de las personas con discapacidad para el mundo laboral, pero que resultan insuficientes en la búsqueda empleo. Según datos del Ministerio de desarrollo social el 63.4% de las personas con discapacidad no cuentan con su enseñanza media completa, además solo el 33 % de las personas señalan con una ocupación o trabajo formal (https://datasocial.ministeriodesarrollosocial.gob.cl/portalDataSocial/catalogoDimension/55). Estos datos se contrastan con el 65.3% de ocupación de personas sin discapacidad, mostrándonos la preocupante brecha de casi el doble. Además de este análisis podemos ver que, del análisis de los datos, mas de la mitad de las personas con discapacidad se trasladan en locomoción colectiva a sus trabajos, y que el porcentaje que se declara bajo la línea de la pobreza es mayor a las personas sin discapacidad.

A la vista de los datos podemos concluir que las personas con discapacidad cuentan con mayor dificultad para entrar al mundo laboral formal, si bien estamos, como sociedad, avanzando en la inclusión, siguen existiendo diferencias notables en inclusión laboral. En este sentido es interesante observar como el porcentaje de trabajo por cuenta propia es mayor en personas con discapacidad superando en 10 puntos porcentuales a las personas que no tienen ningún tipo de discapacidad (https://datasocial.ministeriodesarrollosocial.gob.cl/portalDataSocial/catalogoDimension/55).

Entendemos que es necesario llegar a una realidad en que esta situación laboral sea más equitativa, fomentando la formalidad, en donde la capacitaciones fundamental, pero si ello conlleva un endeudamiento, como ahora, no beneficia este deseo.

La inclusión laboral de personas con discapacidad es un desafío en muchos países, incluyendo Chile. Algunos factores que pueden afectar la situación laboral de las personas con discapacidad en Chile incluyen la falta de accesibilidad en el entorno laboral, la discriminación, la falta de capacitación y la estigmatización

OFICINA CAMARA DE DIPUTADAS Y DIPUTADOS CHILE 03-11-2023 15:27 VIRTUAL

En este sentido la condonación del crédito con aval del estado para estudiantes con discapacidad en Chile puede tener varias ventajas significativas, como por ejemplo, puede ayudar a corregir desigualdades y promover la equidad. Los estudiantes con discapacidad a menudo enfrentan desafíos adicionales para acceder a la educación y encontrar empleo, por lo que esta acción puede ayudar a nivelar el campo de juego.

Chile tiene un compromiso con la inclusión y la diversidad. La condonación del crédito para estudiantes con discapacidad es un reflejo de este compromiso y envía un mensaje importante a la sociedad sobre la igualdad de oportunidades y puede ser vista como una inversión en la equidad, la inclusión y el futuro de estos estudiantes. Además, puede contribuir a abordar una deuda histórica en la inserción laboral de personas con discapacidad y promover el cumplimiento de los derechos humanos.

Atendido a que, según lo dispuesto en el número 3° del inciso cuarto del artículo 65 de la Constitución Política de la República, todos los objetivos antes referidos corresponden a la iniciativa exclusiva del Presidente de la República, el presente proyecto de ley reforma la Constitución, introduciendo para esos efectos una disposición transitoria.

Por tanto, en virtud de los fundamentos expuestos, se presenta a este Congreso Nacional la siguiente

III. “PROYECTO DE REFORMA CONSTITUCIONAL”

Artículo único: Incorpórese a la Constitución Política de la República la siguiente disposición transitoria, la que llevará el número correlativo según el orden que corresponda:

OFICINA CAMARA DE DIPUTADAS Y DIPUTADOS CHILE 03-11-2023 15:27 VIRTUAL

Condónase a los deudores, cuya discapacidad haya sido inscrita en los Registro Nacional de la Discapacidad, la totalidad de la deuda que mantengan con el Estado de Chile en función de la Ley 20.027 sobre financiamiento de Estudios de Educación Superior del año 2005, incluyendo todos los intereses, moras, costas y reajustes que pudieren corresponder.

OFICINA
CAMARA DE DIPUTADAS Y DIPUTADOS
CHILE
03-11-2023
15:27
VIRTUAL



FIRMADO DIGITALMENTE:
H.D. VÍCTOR PINO F.

